



XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 31 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las ocho horas (08:00), del día lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se dio inicio a la **Sesión de Cabildo Número 31** de carácter **Extraordinaria** del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 28, 29, 30 y 32 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ, OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA, DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA, JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN, JUDITH ARMENTA CRUZ, OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA, Síndico Procurador GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA y la Presidente Municipal NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ; firmando lista de asistencia y estando presentes once de los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al **Segundo** Punto del Orden del día, LA PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; no existiendo comentarios al respecto, la ciudadana PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efectos a que se someta a votación económica el Orden del día, por mayoría absoluta se aprueba el orden del día propuesto. -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

2.- Lectura de la Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----

3.- **Asunto:** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las Actas de Sesión de Cabildo número 28 de carácter Ordinaria, 29 y 30 de carácter Extraordinarias, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- **Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 26** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la **Reforma al artículo 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

5.-**Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 31** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el último párrafo del artículo 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

6.-**Asunto:** Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 35** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el Apartado e) "De las Víctimas"** al **artículo 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; así como la reserva en lo particular; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

7.-Citación a la próxima Sesión por cédula respectiva. -----

8.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del día referente a Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las Actas de Sesión de Cabildo número 28 de carácter Ordinaria, 29 y 30 de carácter Extraordinarias, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que con antelación fueron puestas a disposición de los integrantes de Cabildo a través de correo -----

Fabiola de León



electrónico las actas descritas, para su correspondiente análisis; no existiendo comentarios al respecto la ciudadana LA PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación económica, por lo que emitiéndose 11 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes, se Aprueba las Actas de Sesión de Cabildo número 28 de carácter Ordinaria, 29 y 30 de carácter Extraordinarias, del Honorable XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que para pasar a los asuntos de las Comisiones de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales turnados por el Congreso local, en esas Comisiones se tratan de asunto de Reformas de diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Baja California, por lo tanto tienen que revisarlos los Ayuntamiento, ya que de no responder proceden en afirmativa para esas modificaciones, pero si los Ayuntamientos tuvieran alguna solicitud o alguna observación también tendrían que ser tomados en cuenta, en este caso se empezará en el Cuarto Punto del Orden del día con el primero de los dictámenes turnado a este Honorable Cabildo. -----

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 26** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la **Reforma al artículo 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue puesto a disposición de los integrantes de cabildo a través de correo electrónico con anterioridad para su correspondiente análisis; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que estas Reforma al artículo 8 de la Constitución del Estado de Baja California, propuestas por el Diputado Bernardo Padilla Muñoz votadas en el pleno con veinte votos a favor, cero en contra, ninguna abstención, tiene la intención de que se otorguen los derechos tanto a mexicanos como extranjeros dentro de nuestro Estado, aquellos que sean consagrados por los tratados internacionales en materia de derechos humanos a los cuales este país ha ratificado y armonizado, así mismo en la Constitución, en ese sentido se propone en este Dictamen; pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

---- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. -----	----- Falta Justificada -----
---- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. -----	----- A favor -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba: **PRIMERO.-** Se tiene por **APROBADO Dictamen No. 26** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la **Reforma al artículo 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; **SEGUNDO.-** Tómese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes; **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 31** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el último párrafo del artículo 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA**; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa a LA PRESIDENTE MUNICIPAL, que lo correspondiente al presente punto fue puesto a disposición de los integrantes de cabildo a través de correo electrónico con anterioridad para su correspondiente análisis; LA PRESIDENTE MUNICIPAL hace uso de la voz, comenta que el siguiente asunto es un Dictamen fue turnado a este Cabildo por parte del H. Congreso del Estado y en su análisis presenta que es una adición al último párrafo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la mención de la adición es potencial desde la base constitucional, la promoción de políticas públicas que limpien la producción de alimentos y garanticen el derecho de alimentación y nutrición de la población. -----



impulsando una renovación estructural del sector primario así como la búsqueda de nuevos paradigmas de la producción de alimentos y de soluciones que resuelvan los problemas asociados a la producción y al justicia social en el sector rural y pesquero, esta paso a pleno del Congreso y con diecisiete votos a favor, cero en contra, cero abstención, así que por demás entendible esta solicitud de Iniciativa que hace el Congreso del Estado; les pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, no existiendo comentarios al respecto instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

---- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. -----	----- Falta Justificada -----
---- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. -----	----- A favor -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba: **PRIMERO.-** Se tiene por **APROBADO Dictamen No. 31** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el último párrafo del artículo 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; SEGUNDO.-** Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes; **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

6.- En atención al **Sexto Punto** del Orden del día referente al Análisis, discusión y aprobación en su caso, de **Dictamen No. 35** emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el Apartado e) "De las Víctimas" al artículo 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA;** así como la reserva en lo particular; lo anterior con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa a **LA PRESIDENTE MUNICIPAL**, que lo correspondiente al presente punto fue puesto a disposición de los integrantes de cabildo a través de correo electrónico con anterioridad para su correspondiente análisis; **LA PRESIDENTE MUNICIPAL** hace uso de la voz comenta que de la misma manera que el Dictamen número 35 tiene una adición en el Apartado e) "De las Víctimas" al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es una iniciativa presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón y tiene a bien modificar este artículo para hacer un vínculo, así como armonizar y tener una conexión jurídica con el artículo 20 inciso c de la Constitución Federal adoptando el reconocimiento y garantizando los derechos de las mismas a nivel constitucional en el Estado de Baja California. Esta votación fue hecha en el pleno con diecinueve votos a favor, cero en contra, ninguna abstención, en lo general se presentó una reserva por el Diputado Catalino Zavala Márquez, en donde se obtuvo la votación ya con el Dictamen conteniendo la reserva con veinte votos a favor, cero en contra, ninguna abstención; les pregunta a los integrantes de Cabildo si considera lo suficientemente discutido el tema, La Regidora **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA** hace uso de la voz comenta que queda claro además de que está debidamente agotado el principio de exhaustividad; no existiendo más comentarios al respecto, **LA PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someter a votación nominal el presente Punto del Orden del día: -----

---- REGIDORA FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JUDITH ARMENTA CRUZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS. -----	----- Falta Justificada -----
---- SÍNDICO PROCURADOR GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA. -----	----- A favor -----
---- PRESIDENTE MUNICIPAL NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto la Regidora **JUDITH ARMENTA CRUZ**, hace lectura a su escrito

[Firma manuscrita]

3/5
Página

[Firma manuscrita]

Patricia De León

[Firmas manuscritas verticales]



exponiendo que: La finalidad de reformar el artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Baja California, es como se señala en la exposición de motivos, la de GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS, A NIVEL ESTATAL; teniendo como base normativa el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta iniciativa resulta necesaria no solo para armonizar nuestro ordenamiento jurídico Estatal con la Ley Suprema Federal, sino además por la necesidad inminente de poder reconocer y garantizar de manera eficaz y eficiente los derechos humanos de las víctimas y/u ofendidos de delitos en el Estado. Por lo que no se puede quedar en una simple reforma constitucional, sino que además el poder ejecutivo estatal deberá tomar las medidas necesarias para la satisfactoria aplicación de la norma constitucional y de las normas secundarias que se hayan de crear como consecuencia de la reforma del artículo 7°, las cuales deben regular cómo se han de llevar a cabo las medidas tendientes a garantizar los derechos de las víctimas de delitos. Lo anterior teniendo en cuenta que son varias las normas positivas que, aunque se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, no son efectivas, debido a la ausencia de leyes que establezcan la forma de llevarse a cabo; por lo tanto, su voto es a favor. -----

Por lo que, emitiéndose once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos de los presentes se Aprueba: **PRIMERO.-** Se tiene por **APROBADO** Dictamen No. 35 emitido por la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** de la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California, mediante el cual se **adiciona el Apartado e) "De las Víctimas"** al artículo 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; así como la reserva en lo particular. **SEGUNDO.-** Túrnese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California para los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

7.- En atención al **Séptimo Punto** del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

8.- En atención al **Octavo Punto** del Orden del día, siendo las ocho horas con cuarenta y tres minutos (08:43) la PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 31 de carácter Extraordinaria del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL.
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

[Signature]
SÍNDICO PROCURADOR.
GERARDO MANUEL SOSA MINAKATA.

[Signature]
REGIDORA.
FRIKZIA IBETH FLORES MARTÍNEZ.

[Signature]
REGIDOR.
OTTO MAGNO LEAÑO MENDOZA.

[Signature]
REGIDORA.
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA.

[Signature]
REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

[Signature]
REGIDORA.
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

[Signature]
REGIDORA.
JACINTA RAQUEL QUINTERO ARMENTA.



REGIDOR.
JESÚS ALFONSO ARAMBURO ZATARAIN.

REGIDORA.
JUDITH ARMENTA CRUZ.

REGIDORA
OLGA ZULEMA ADAMS PEREYRA.

ACTA HISTORICADA

REGIDORA.
PATRICIA GUADALUPE DE LEÓN RAMOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS.